



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-42775876- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 497/19 (RESOL-2019-497-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en los órdenes N° 3 del EX-2018- 42775876--APN-DGD#MT y del EX-2018-44643716--APN-DGD#MT, quedando registrados bajo los números **956/19 y 957/19** Respectivamente.-

Señores

**DIRECCION DE NEGOCIACION COLECTIVA DEL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE LA NACION**

S _____ / _____ D

Ref. Exp. Nº: 1.791.840/2018

Carlos V. SEYDELL, Secretario General, **Vicente ÁLVAREZ PORTAS**, Secretario General Adjunto, **Juan Carlos MONTENEGRO**, Secretario Gremial, **Esteban E. CORTÉZ**, Secretario de Interior, **Fernando D. FERRARIS**, Secretario de Actas y **Eduardo VALLEJOS**, **Jorge D. ONTIVEROS**, **Hernán V. CAPUTO**, **José PACHECO**, Comisión Directiva Nacional, con el asesoramiento jurídico del Dr. Jorge BARANDIARAN, Tº 37 Fº 639 C.P.C.F., constituyendo domicilio legal en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2385 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y por otra la **ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (A.P.E.)**, con domicilio en la calle Castro Barros 44 P.B., C.A.B.A., representada por el Sr. **Gustavo BRIZUELA**, en su carácter de Presidente, y la **CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA**, con domicilio en la calle Esmeralda 950 piso 14º oficina 118 de C.A.B.A. representada por la Sr. **Guillermo DE LELLA**, en su carácter de Presidente, se presentan, dicen y convienen:

1. Que con fecha 6 de Abril de 2018 se presentó ante este Ministerio un acuerdo de recomposición salarial, el cual se encuentra pendiente de ratificación por ante este Ministerio y, en consecuencia, también pendiente de homologación.-
2. Que la actual coyuntura económica por la que está atravesando el país, signada por el fuerte incremento del proceso inflacionario que superó las expectativas que se tenían al momento de celebrar el acuerdo anteriormente referenciado, motiva que se dejen sin efecto las escalas salariales para el período 1º de Marzo de 2018 al 31 de Marzo de 2019 pactadas en ese momento, y se reemplacen las mismas por las que se acompañan al presente como Anexo I. Se aclara aquí que el cambio implica solamente adelantar para los meses de agosto de 2018 y septiembre de 2018 los tramos de incremento originalmente previstos para los meses de octubre 2018 y diciembre 2018 respectivamente.-
3. Sin perjuicio de esta presentación, las partes signatarias dejamos constancia que mantenemos diálogo permanente monitoreando la situación económica del país, con el fin de evaluar eventuales nuevos acuerdos que puedan complementar lo aquí pactado.-
4. Solicitamos ambas partes se convoque a audiencia para la ratificación de este acuerdo, y posteriormente se homologue el mismo. Asimismo solicitamos se deje sin efecto cualquier trámite que se hubiera iniciado con relación al acuerdo presentado el 6 de Abril de 2018.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 2018, como prueba de conformidad, se suscriben cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. GUILLERMO DE LELLA
PG CAMARA ARG.
C.A.P. Pub. Vía Pública

Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO ADJUNTO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

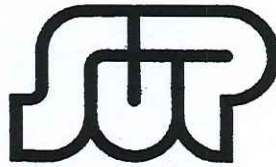
JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad

CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

IF-2018-42789795-APN-DGD#MT

JORGE GUSTAVO BRIZUELA
PRÉSIDENTE

página 3 de 6



sindicato único de la publicidad

PERSONERIA GREMIAL 347 - ADHERIDO A LA C.G.T.

PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA Categorías según Convenio Colectivo de Trabajo N° 122/90	ENERO 2018	MARZO 2018	AGOSTO 2018	SEPTIEMBRE 2018
		9%	5%	5%
AREA DE ARTE				
DIBUJANTE PROYECTISTA	20,587.45	22,440.32	23,562.34	24,740.45
DECORADOR	19,569.50	21,330.76	22,397.29	23,517.16
LETRISTA	18,890.76	20,590.93	21,620.47	22,701.50
DIBUJANTE	18,098.94	19,727.84	20,714.24	21,749.95
PLANTILLERO	18,098.94	19,727.84	20,714.24	21,749.95
AYUDANTE DECOR. Y DIBUJO	16,289.00	17,755.01	18,642.76	19,574.90
MEDIO OFICIAL LETRISTA	16,289.00	17,755.01	18,642.76	19,574.90
AREA ADMINISTRACION				
CATEGORIA A	18,777.62	20,467.61	21,490.99	22,565.54
CATEGORIA B	18,098.94	19,727.84	20,714.24	21,749.95
CATEGORIA C	15,949.63	17,385.10	18,254.35	19,167.07
PROG. DE COMPUTADORA	20,587.43	22,440.30	23,562.31	24,740.43
OPER. DE COMPUTACION	18,211.92	19,850.99	20,843.54	21,885.72
CADETE	12,782.35	13,932.76	14,629.40	15,360.87
AREA TALLER Y VIA PUBLICA				
OFICIAL CATEGORIA A	18,777.62	20,467.61	21,490.99	22,565.54
OFICIAL CATEGORIA B	18,098.94	19,727.84	20,714.24	21,749.95
OFICIAL CATEGORIA C	15,949.63	17,385.10	18,254.35	19,167.07
MEDIO OFICIAL CATEGORIA A	16,289.00	17,755.01	18,642.76	19,574.90
MEDIO OFICIAL CATEGORIA B	15,949.63	17,385.10	18,254.35	19,167.07
OPERARIOS	15,610.30	17,015.23	17,865.99	18,759.29
PEON	15,610.30	17,015.23	17,865.99	18,759.29
AYUDANTE DE TALLER	15,157.80	16,522.00	17,348.10	18,215.51
APRENDIZ	12,782.35	13,932.76	14,629.40	15,360.87
MAESTRANZA	12,782.35	13,932.76	14,629.40	15,360.87
ADICIONALES				
COMIDA	168.85	184.05	193.25	202.91
REFRIGERIO	84.75	92.38	97.00	101.85
TITULO SECUNDARIO	513.23	559.42	587.39	616.76
TITULO UNIVERSITARIO	862.99	940.66	987.69	1,037.08
LUMINISCENTES				
OFICIAL POR DIA	108.91	118.71	124.65	130.88
MEDIO OFICIAL POR DIA	85.58	93.28	97.95	102.84
AYUDANTE POR DIA	55.34	60.32	63.34	66.50
PERS. EVENTUAL POR DIA	152.12	165.81	174.10	182.81

Lic. GUILLERMO DE L'ELLA

Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO ADJUNTO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad

CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

IF-2018-42789795-APN-DGD#MT
JORGE GUSTAVO BRIZUELA
PRESIDENTE
ASOC. ARG. DE EMPRESAS
DE PUBLICIDAD EXTERIOR



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

2018 – "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

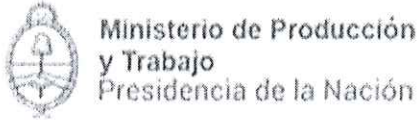
EX -2018-42775876-APN-DGD#MT

En la ciudad de Buenos Aires a los **17 días del mes de OCTUBRE de 2018** siendo las 12:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO– DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD (SUP)**, el Sr. Carlos SEYDELL, Secretario General, el Sr. Juan Carlos MONTENEGRO, Secretario Gremial, la Sra. Blanca CASTRONUOVO, Vocal, el Sr. Esteban CORTEZ, el Sr. Fernando FERRARIS, el Sr. Eduardo VALLEJO, el Sr. Jorge ONTIVERO, todos miembros de comisión negociadora, por un lado y por el otro, en representación de la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (APE)**, el Sr. Gustavo BRIZUELA, Presidente, en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL LETRERO LUMINOSO Y AFINES (CAIL)**, el Sr. Sergio Hernán LAMAS, Presidente, en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EN LA VIA PUBLICA**, la Sra. Diana RUIBAL, apoderada.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, se cede la palabra a las partes, quienes de común acuerdo manifiestan que: bajo expediente N° 1791840/18 hemos presentado un acuerdo salarial para la paritaria en curso, que luego y en el marco de las continuas negociaciones que llevamos a cabo, suscribimos un nuevo acuerdo – el cual obra en las actuaciones de la referencia. Por lo tanto, las partes hacemos saber a esta Autoridad de Aplicación que dejamos sin efecto el acuerdo arribado en el Expediente N° 1-2015-1791840/18. Asimismo, dejamos constancia que bajo el Expediente N° 1791840/18 hemos designado a los miembros paritarios y acreditado las personerías correspondientes.

Acto seguido, las **representaciones del SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD, la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR y la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EN LA VIA PUBLICA en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: vienen en este acto a ratificar y solicitar la homologación del acuerdo suscripto en el marco del CCT N° 122/90 en

IF-2018-52209074-APN-DNRYRT#MPYT



EX -2018-42775876-APN-DGD#MT

fecha 23/08/2018 el cual luce en el IF-2018-42789894-APN-DGD#MT del expediente de la referencia.

Luego, las representaciones del **SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD y la CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL LETRERO LUMINOSO Y AFINES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo suscripto en fecha 05/09/2018 en el marco del CCT N° 122/90 el cual luce en el IF-2018-44685995-APN-DGD#MT del EX -2018-44643716-APN-DGD#MT, que tramita en conjunto con el expediente de la referencia.

Todas las partes dejan constancia que se encuentran manteniendo reuniones privadas a efectos de culminar con la negociación salarial de la paritaria en curso.

En este estado la **funcionaria actuante** comunica a las partes que elevará a la Superioridad las presentes actuaciones para su remisión a la Asesoría Técnico Legal a efectos del correspondiente control de legalidad en virtud de la homologación peticionada.

No siendo para más a las 12:30 horas, LEIDA y RATIFICADA la presente acta, los comparecientes firman al pie en señal de plena conformidad por ante mí que así lo CERTIFICO.-

~~Firma~~ REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

[Handwritten signatures for the Syndical Representation]

[Handwritten signature: Diana Riegel]

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

IF-2018-52209074-APN-DNRYRT#MPYT

Señores

**DIRECCION DE NEGOCIACION COLECTIVA DEL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE LA NACION**


S _____ / _____ D

Ref. Exp. N°: 1.791.840/2018

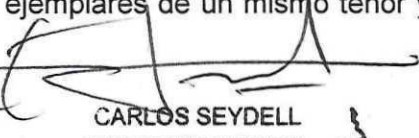
Carlos V. SEYDELL, Secretario General, **Vicente ÁLVAREZ PORTAS**, Secretario General Adjunto, **Juan Carlos MONTENEGRO**, Secretario Gremial, **Esteban E. CORTÉZ**, Secretario de Interior, **Fernando D. FERRARIS**, Secretario de Actas y **Eduardo VALLEJOS**, **Jorge D. ONTIVEROS**, **Hernán V. CAPUTO**, **José PACHECO**, Comisión Directiva Nacional, con el asesoramiento jurídico del Dr. Jorge BARANDIARAN, T° 37 F° 639 C.P.C.F., constituyendo domicilio legal en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2385 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y por otra la **CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL LETRERO LUMINOSO Y AFINES (C.A.I.L.)**, con domicilio en la calle Agrelo 4049, C.A.B.A., representada por el Sra. **Liliana María PANIGHETTO**, en su carácter de Vicepresidente, se presentan, dicen y convienen:

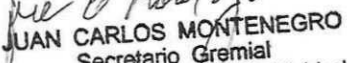
1. Que con fecha 6 de Abril de 2018 se presentó ante este Ministerio un acuerdo de recomposición salarial, el cual se encuentra pendiente de ratificación por ante este Ministerio y, en consecuencia, también pendiente de homologación.-
2. Que la actual coyuntura económica por la que está atravesando el país, signada por el fuerte incremento del proceso inflacionario que superó las expectativas que se tenían al momento de celebrar el acuerdo anteriormente referenciado, motiva que se dejen sin efecto las escalas salariales para el período 1° de Marzo de 2018 al 31 de Marzo de 2019 pactadas en ese momento, y se reemplacen las mismas por las que se acompañan al presente como Anexo I. Se aclara aquí que el cambio implica solamente adelantar para los meses de agosto de 2018 y septiembre de 2018 los tramos de incremento originalmente previstos para los meses de octubre 2018 y diciembre 2018 respectivamente.-
3. Sin perjuicio de esta presentación, las partes signatarias dejamos constancia que mantenemos diálogo permanente monitoreando la situación económica del país, con el fin de evaluar eventuales nuevos acuerdos que puedan complementar lo aquí pactado.-
4. Solicitamos ambas partes se convoque a audiencia para la ratificación de este acuerdo, y posteriormente se homologue el mismo. Asimismo solicitamos se deje sin efecto cualquier trámite que se hubiera iniciado con relación al acuerdo presentado el 6 de Abril de 2018.-

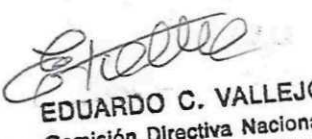
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiembre de 2018, como prueba de conformidad, se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-



ESTEBAN E. CORTEZ
Secretario del Interior
Sindicato único de la Publicidad


Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO ADJUNTO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

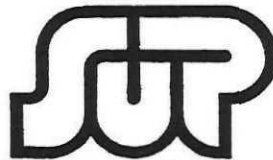

CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD


JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad


EDUARDO C. VALLEJO
Comisión Directiva Nacional


JOSE LUIS PACHO
COMISION DIRECTIVA NACIONAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

IF-2018-44685995-APN-DGD#MT

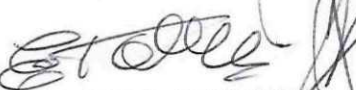


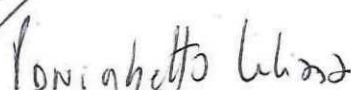
sindicato único de la publicidad

PERSONERIA GREMIAL 347 - ADHERIDO A LA C.G.T.


PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA	ENERO 2018	MARZO 2018	AGOSTO 2018	SEPTIEMBRE 2018
Categorías según Convenio		9%	5%	5%
Colectivo de Trabajo N° 122/90				
AREA DE ARTE				
DIBUJANTE PROYECTISTA	20.587,45	22.440,32	23.562,34	24.740,45
DECORADOR	19.569,50	21.330,76	22.397,29	23.517,16
LETRISTA	18.890,76	20.590,93	21.620,47	22.701,50
DIBUJANTE	18.098,94	19.727,84	20.714,24	21.749,95
PLANTILLERO	18.098,94	19.727,84	20.714,24	21.749,95
AYUDANTE DECOR. Y DIBUJO	16.289,00	17.755,01	18.642,76	19.574,90
MEDIO OFICIAL LETRISTA	16.289,00	17.755,01	18.642,76	19.574,90
AREA ADMINISTRACION				
CATEGORIA A	18.777,62	20.467,61	21.490,99	22.565,54
CATEGORIA B	18.098,94	19.727,84	20.714,24	21.749,95
CATEGORIA C	15.949,63	17.385,10	18.254,35	19.167,07
PROG. DE COMPUTADORA	20.587,43	22.440,30	23.562,31	24.740,43
OPER. DE COMPUTACION	18.211,92	19.850,99	20.843,54	21.885,72
CADETE	12.782,35	13.932,76	14.629,40	15.360,87
AREA TALLER Y VIA PUBLICA				
OFICIAL CATEGORIA A	18.777,62	20.467,61	21.490,99	22.565,54
OFICIAL CATEGORIA B	18.098,94	19.727,84	20.714,24	21.749,95
OFICIAL CATEGORIA C	15.949,63	17.385,10	18.254,35	19.167,07
MEDIO OFICIAL CATEGORIA A	16.289,00	17.755,01	18.642,76	19.574,90
MEDIO OFICIAL CATEGORIA B	15.949,63	17.385,10	18.254,35	19.167,07
OPERARIOS	15.610,30	17.015,23	17.865,99	18.759,29
PEON	15.610,30	17.015,23	17.865,99	18.759,29
AYUDANTE DE TALLER	15.157,80	16.522,00	17.348,10	18.215,51
APRENDIZ	12.782,35	13.932,76	14.629,40	15.360,87
MAESTRANZA	12.782,35	13.932,76	14.629,40	15.360,87
ADICIONALES				
COMIDA	168,85	184,05	193,25	202,91
REFRIGERIO	84,75	92,38	97,00	101,85
TITULO SECUNDARIO	513,23	559,42	587,39	616,76
TITULO UNIVERSITARIO	862,99	940,66	987,69	1.037,08
LUMINISCENTES				
OFICIAL POR DIA	108,91	118,71	124,65	130,88
MEDIO OFICIAL POR DIA	85,58	93,28	97,95	102,84
AYUDANTE POR DIA	55,34	60,32	63,34	66,50
PERS. EVENTUAL POR DIA	152,12	165,81	174,10	182,81



ESTEBAN E. CORTEZ
 Secretario del Interior
 Sindicato Único de la Publicidad


EDUARDO C. VALLEJO
 Comisión Directiva Nacional
 Sindicato Único de la Publicidad


Bonighetto Linares
 Vicepresidente
 CA IL


 Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS
 SECRETARIO ADJUNTO
 SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD


CARLOS SEYDELL
 SECRETARIO GENERAL
 SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD


JUAN CARLOS MONTENEGRO
 Secretario Gremial
 Sindicato Único de la Publicidad


FERNANDO D. FERRARIS
 SECRETARIO DE ACTAS
 SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD


JOSE A. IECO
 COMISION DIRECTIVA NACIONAL
 SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD


HERNAN V. CAPUTO
 COMISION DIRECTIVA NACIONAL
 SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

IF-2018-44685995-APN-DGD#MT

Página 5 de 5



Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

2018 – "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

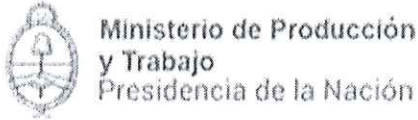
EX -2018-42775876-APN-DGD#MT

En la ciudad de Buenos Aires a los **17 días del mes de OCTUBRE de 2018** siendo las 12:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO– DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD (SUP)**, el Sr. Carlos SEYDELL, Secretario General, el Sr. Juan Carlos MONTENEGRO, Secretario Gremial, la Sra. Blanca CASTRONUOVO, Vocal, el Sr. Esteban CORTEZ, el Sr. Fernando FERRARIS, el Sr. Eduardo VALLEJO, el Sr. Jorge ONTIVERO, todos miembros de comisión negociadora, por un lado y por el otro, en representación de la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (APE)**, el Sr. Gustavo BRIZUELA, Presidente, en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL LETRERO LUMINOSO Y AFINES (CAIL)**, el Sr. Sergio Hernán LAMAS, Presidente, en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EN LA VIA PUBLICA**, la Sra. Diana RUIBAL, apoderada.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, se cede la palabra a las partes, quienes de común acuerdo manifiestan que: bajo expediente N° 1791840/18 hemos presentado un acuerdo salarial para la paritaria en curso, que luego y en el marco de las continuas negociaciones que llevamos a cabo, suscribimos un nuevo acuerdo – el cual obra en las actuaciones de la referencia. Por lo tanto, las partes hacemos saber a esta Autoridad de Aplicación que dejamos sin efecto el acuerdo arribado en el Expediente N° 1-2015-1791840/18. Asimismo, dejamos constancia que bajo el Expediente N° 1791840/18 hemos designado a los miembros paritarios y acreditado las personerías correspondientes.

Acto seguido, las **representaciones del SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD, la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR y la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EN LA VIA PUBLICA en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: vienen en este acto a ratificar y solicitar la homologación del acuerdo suscripto en el marco del CCT N° 122/90 en

IF-2018-52209074-APN-DNRYRT#MPYT



EX -2018-42775876-APN-DGD#MT

fecha 23/08/2018 el cual luce en el IF-2018-42789894-APN-DGD#MT del expediente de la referencia.

Luego, las representaciones del **SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD y la CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL LETRERO LUMINOSO Y AFINES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo suscripto en fecha 05/09/2018 en el marco del CCT N° 122/90 el cual luce en el IF-2018-44685995-APN-DGD#MT del EX -2018-44643716-APN-DGD#MT, que tramita en conjunto con el expediente de la referencia.

Todas las partes dejan constancia que se encuentran manteniendo reuniones privadas a efectos de culminar con la negociación salarial de la paritaria en curso.

En este estado la **funcionaria actuante** comunica a las partes que elevará a la Superioridad las presentes actuaciones para su remisión a la Asesoría Técnico Legal a efectos del correspondiente control de legalidad en virtud de la homologación peticionada.

No siendo para más a las 12:30 horas, LEIDA y RATIFICADA la presente acta, los comparecientes firman al pie en señal de plena conformidad por ante mí que así lo CERTIFICO.-

~~Franco Ferras~~ REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

IF-2018-52209074-APN-DNRYRT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 497/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.